CONTRALORÍA
General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

ESTUDIO PREVIO - COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO, PARA EL AÑO 2025.

San Juan de Pasto, marzo 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 267 establece “El Control Fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos de la Nación”.

Con el propósito de atender las funciones que le son propias a la Gerencia Departamental, de una forma oportuna, eficaz y de calidad, propias de las responsabilidades del funcionario público, es necesario garantizar que las instalaciones se mantengan en unas buenas condiciones de salubridad realizando actividades periódicas de aseo. De igual forma, con la finalidad de establecer un adecuado ambiente laboral, es necesario contar con elementos de cafetería para brindar un adecuado servicio a la planta de personal de la Gerencia. Así las cosas, se considera necesaria la adquisición de elementos de aseo y cafetería, generando un correcto ambiente para el desempeño de la función asignada.

La Gerencia Departamental de Nariño de la Contraloría General de la República, se encuentra ubicada en la calle 18 A No. 25 – 64 Pasaje Corazón de Jesús, en el centro de la ciudad de San Juan de Pasto (N), actualmente cuenta con una planta de personal de 131 funcionarios, para cumplir con los objetivos misionales, estratégicos y de apoyo que se le han asignado.

La contratación que se pretende adelantar se encuentra soportada con recursos autorizados en CDP No. 47925 de fecha 05/02/2025, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.550.000) M/CTE, Catalogo del gasto A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) por concepto de compra de elementos de Aseo y CDP No.47825 de fecha 05/02/2025 con concepto: A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS con saldo disponible a comprometer por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

Por lo anteriormente expuesto la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño considera necesario adelantar el presente proceso de contratación, con la finalidad de comprar elementos de aseo y cafetería. La presente contratación se deberá adelantar de acuerdo los postulados del numeral 5, artículo 2 de la ley 1150 de 2007,

así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO, PARA LA VIGENCIA 2025.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co

2.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, *V. 14.080- UNSPSC en concordancia con la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, Colombia Compra Eficiente* los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta en el tercer nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Código Clase	Código del producto
Elementos de Aseo				
41000000	Guantes de Caucho	41100000	41103400	41103406
41000000	Alcohol	41100000	41103200	41103206
41000000	Detergente	41100000	41103200	41103206
47000000	Desmanchador para pisos	47130000	47131800	47131803
47000000	Ambientador	47130000	47131700	47131706
53000000	Jabón líquido para manos	53130000	53131600	53131608
47000000	Toalla microfibra	47130000	47131500	47131501
47000000	Franela	47130000	47131500	47131501
47000000	Escoba	47130000	47131600	47131613

51000000	Escoba tiesa	51240000	51241300	51241302
47000000	Trapeador	47130000	47131600	47131618
47000000	Límpido	47130000	47131800	47131803
47000000	Recogedores de basura	47130000	47131600	47131611
47000000	Bolsas para la basura	47120000	47121700	47121701
52000000	Toalla de algodón para baño	52120000	52121600	52121601
47000000	Ambientador para pisos	47130000	47131700	47131706
47000000	Cera Emulsionada blanca	47130000	47131800	47131802
14000000	Papel Higiénico industrial	14110000	14111700	14111704
Elementos de cafetería				
50000000	Aromática	50200000	50201700	50201715
50000000	Azúcar	50160000	50161500	50161509
50000000	Café	50200000	50201700	50201706
52000000	Mezcladores	52150000	52151700	52151706
52000000	Vasos bebida caliente	52150000	52151500	52151504
13000000	Termo	131000000	13101700	13101723
48000000	Bandeja	481000000	48101900	48101906

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección corresponde a un contrato de compraventa, se requerirá para la ejecución del mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Detalle	Und de medida	Cant
ELEMENTOS DE ASEO					
1	41103406	Guantes de caucho	Guante Látex. Color: Negro Calibre 35 - Talla: 8 1/2 y 7 1/2	10	Par
2	41103206	Alcohol	Alcohol Antiséptico 3.800 ml	4	Galón
3	41103206	Detergente	Jabón detergente en polvo x 2 kl	10	Bolsa
4	47131803	Desmanchador para pisos	Limpia Juntas Desmanchador De Pisos	6	Galón
5	47131706	Ambientador	Ambientador Spray 400ml X 3 Unidades	2	Spray

6	53131608	Jabón líquido para manos	Jabón antibacterial x 3800 ml, ideal para todo tipo de piel. con pH balanceado, permiten su uso continuo en la limpieza de las manos. para uso institucional	10	Galón
7	47131501	Toalla microfibra	Limpión Microfibra Trapo Paño Toalla Limpieza X3 Colores	6	Und
8	47131501	Franela roja para desempolvar	Dimensiones: 40cm ancho X 60cm alto Diseño: Ruedo Filete, Material: Bayetilla Cantidad: 12 Bayetillas	10	Und
9	47131613	Escoba	Escoba de cerdas dura	6	Und
10	51241302	Escoba tiesa	Escoba Dura Barrer Calles 35cm	2	Und
11	47131618	Trapero	Trapero Algodón Sin Mango 300g	6	Und
12	47131803	Límpido	Blanqueador Blanco X3800ml	12	Galón
13	47131611	Recogedores de basura	Recogedor De Basura Con Banda + Palo	4	Und
14	47121701	Bolsas para la basura	Bolsa mini papelera biodegradable 43 x 48 cms color blanco x 30 unds	11	Pqte
15	52121601	Toalla de algodón para baño	toalla De Manos. Calidad Algodón 100% Medidas: 43x73	12	Und
16	47131706	Ambientador para pisos	Limpia Piso Fabuloso Lavanda 5l	10	Galón
17	47131802	Cera blanca	Cera liquida emulsionada blanca con aroma x 3800 ml	10	Galón
19	14111704	Papel higiénico	Papel Higiénico Industrial Jumbo Blanco 250 mts X 4 Rollos	50	Pqte
ELEMENTOS DE CAFETERIA					
1	50201715	Aromáticas	Caja aromática x 20 unds en diferentes sabores Albahaca, Apio, Canela, Cedrón, Hierbabuena, Limoncillo, Manzanilla, Toronjil	24	Caja
2	50161509	Café	Café tostado y molido tradicional en libra x 500 gr de excelente sabor aroma y calidad, con sello de la Federación Nacional de Cafeteros	60	kilo
3	50201706	Azúcar	Azúcar blanca x 1 kl	60	kilo
4	52151706	Mezcladores	Mezclador ecológico en madera x 500 unds	12	Pqte
5	52151504	Vasos bebida caliente	Vaso Espumado Icopor 6 Onzas 10 Paquetes X20und	24	Pqte
6	52151504	Termo grande en vidrio	Termo con capacidad de 3 litros, con dispensador, ampolla interna en acero inoxidable, doble pared para bebidas calientes y frías, válvula desmontable,	2	Und
7	13101723	Vasos	Set De Vasos Largos Prisma Bebidas X6 Cristal Transparente	1	Pqte
8	48101900	Bandeja	Bandeja En Aluminio De 1/2 Calibre 20 (33,02 Cm X 45,72 Cm)	2	Und

El proponente debe ofrecer los productos exactamente con las especificaciones requeridas por la entidad

Nota: Una vez verificada la calidad y funcionamiento del producto entregado, se procederá a la expedición del recibo a satisfacción, emitido por parte de la entidad.

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. (siempre y cuando aplique la constitución de garantía)
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA en caso de acreditar su condición de pensionado deberá realizar aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la forma y términos establecidos por la Ley y normas concordantes.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: “son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria “(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).
e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más o informar cualquier cambio de este.
g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
j) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana cuando aplique.
k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
l) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

a) Las obligaciones específicas a ejecutar en el contrato a celebrar son las siguientes: Ejecutar en forma eficiente y oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las condiciones técnicas requeridas en el presente Estudio Previo, así como las escritas por el contratista en su oferta.
b) Cumplir con los precios ofertados durante el plazo de la contratación.
c) Cumplir con lo señalado en las condiciones Técnicas
d) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el Supervisor relacionadas con el objeto contractual.
e) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo enlos pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP)y parafiscales (caja de Compensación familiar, ICBF y SENA).
f) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
g) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada de Nariño.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones
i) En caso que el suministro entregado no cumpliese con las especificaciones solicitadas en los presentes estudios previos, el proveedor deberá efectuar el cambio correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles.
j) El contratista no podrá ceder el contrato sin la autorización previa y formal de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Nariño.

k) La empresa contratista deberá comprometerse a cumplir el suministro de los elementos contratados, en el tiempo determinado de forma conjunta con la Entidad.
l) Todas las demás obligaciones que se desprenden del carácter de los bienes contratados.

2.4.2 De la Contraloría

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato. (siempre y cuando aplique la constitución de garantías)
c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
d) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
e) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago de la compraventa.
f) Expedir la certificación del recibo de los productos a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
g) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
h) Verificar que los elementos entregados en virtud del contrato a celebrarse cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de selección.
i) Realizar actividades de supervisión del cumplimiento del objeto contractual, verificando las cantidades entregadas por el contratista y la calidad de los mismos.
j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se derive de la presente modalidad de selección será hasta de quince (15) días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.6 Lugar de Ejecución

Entrega de los productos contratados en las instalaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Nariño, ubicada en la Calle 18 A No. 25 – 64 Pasaje Corazón de Jesús de la ciudad de San Juan de Pasto.

2.7 Supervisión del Contrato

Teniendo en cuenta la Resolución OGZ 0862/2024, art. 24 la supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el gerente Departamental Colegiado de Nariño de la Contraloría General de la República quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada sin delegar su responsabilidad de conformidad con lo previsto en la Resolución OGZ No.0862 del 16 de abril 2024.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de compraventa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y ContrataciónPública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de Nariño de la Contraloría General de la República tendrá como único criterio de selección del contratista el **MENOR PRECIO** ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínimacuantía, debido a que el valor a contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Lo anterior en atención a las recomendaciones de Colombia Compra eficiente respecto a que “El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la EntidadEstatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objetoa contratar, su calidad o condiciones".

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, se deberá aplicar lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total estimado para el presente proceso entonces asciende a la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($8.968.200)** para la compra de productos de Aseo y cafetería.

los cuales se encuentran amparados por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

No CDP	FECHA	SALDO CDP	VALOR ESTIMADO	CONCEPTO
47825	05/02/2025	$6.000.000	$5.499.033	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
47925	05/02/2025	$5.550.000	$3.469.167	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

4.1 Análisis del Sector

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Contraloría General de la República procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo,

siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

PERSPECTIVA LEGAL:

El Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: "De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad."

Aspectos Legales de la Modalidad de Contratación

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2° de la Ley 1150, en concordancia
con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4,15,16, 17,19,27,28, inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150, regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, de la subsección 5 mínima cuantía. Sección 1, Capitulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto No 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra eficiente y demás Normas Complementarias o que las sustituyan.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de compraventa para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, "la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente"

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, establece el deber de las Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, de "conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.", para los procesos de contratación de menor cuantía cuyo alcance incluirá la determinación de los Requisitos Habilitantes en atención al riesgo del proceso de contratación, al valor del contrato objeto del proceso mencionado, al análisis del sector económico respectivo y al conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Si a pesar de tratarse de un proceso de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad, o si los riesgos exigen un tratamiento especial como el caso que ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largo de entrega del bien o servicio, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

4.2 ASPECTOS GENERALES

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación.

Colombia Compra Eficiente recomienda analizar:

I. Contexto Económico: Entre las variables sugeridas por Colombia Compra Eficiente en este contexto, se selecciona la relacionada con la cadena de producción y distribución del producto/servicio que se desea adquirir, en este caso la adquisición de productos de papelería, útiles de escritorio y oficina. La cadena de distribución se refiere a la capacidad de comercialización existente en la región.

II. Contexto Técnico: Se relaciona con "las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación", por ello se tienen en cuenta aspectos tales como la amplitud de la oferta, las especificaciones de calidad y los tiempos de entrega.

III. Contexto Regulatorio: De acuerdo con lo señalado en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la "Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo"; en ese orden de ideas, se tiene en cuenta normas relativas a la calidad de los servicio a adquirir, bajo Normas Colombianas, entre otra normativa.

A continuación, se presentan los aspectos considerados en el análisis del sector:

Análisis del sector – compraventa de Silla ergonómica giratoria con brazo, a través de la tienda virtual del estado colombiano con destino a las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Nariño
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

ASPECTO ANALIZADO	ESQUEMA DE DISTRIBUCION
1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o servicio en todos los lugares requeridos?	Si
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o servicio o contratar el transporte de forma independiente?	No aplica.
3. ¿La entidad estatal cuenta con un centro de almacenamiento?	No aplica,
4. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el bien/servicio?	No aplica,
5. ¿El bien/servicio permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para sus propiedades?	No aplica,
6. ¿El ahorro de comprar en bloque es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? ¿O por el contrario por el volumen de demanda o la presencia de excelentes proveedores en la zona no se justifica?	No aplica,

4.2.1 Estudio de la Oferta

En atención a las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, se han identificado algunos de los posibles proveedores en el mercado de venta de elementos de aseo y cafetería a nivel local y consultadas en la ciudad de San Juan de Pasto, como se encuentran con ciertas condiciones para suplir esta necesidad por lo tanto es viable la ejecución de este proceso de contratación.

Adicionalmente, no fue posible establecer características como el tamaño empresarial, esquemas de producción o comportamiento financiero pues no se tuvieron a la vista los registros en la matrícula mercantil para lo propio.

Para la identificación de los proveedores se utilizó la comparación de precios y calidades permitiendo conocer información financiera del valor de los elementos de aseo y cafetería en el mercado.

El presente estudio previo está dirigido a proveedores personas naturales y/o jurídicas que suministren elementos de aseo y cafetería de uso institucional, requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines esenciales de la presente contratación, los cuales conforman un amplio sector del nivel local. Se deja constancia que, durante la elaboración de los documentos precontractuales, se pudo identificar los siguientes proveedores; entre las que se encuentran:

Proveedor	NIT	Dirección	Teléfono	Correo
MEGAPRODUCTS NARIÑO SAS	900348549-0	Calle 20 No 21 35	7210685 - 3187709835	Mega_productspasto@hotmail.com
DISTRIBUIDORAS DENTIMED SAS	814002348-1	Carrera 28 No 17 71	7316548 - 7312561	dentimedltda@gmail.com
CASA FULLER PINTO BY DISTRIBUIDORA SAS	901418679-4	Calle 16 No 35 – 10 local 4	322 556 4465	pintopasto@gmail.com

Por recomendación de Colombia Compra Eficiente, se analizan aspectos como la producción, comercialización y distribución de los bienes/servicios que permitan mejorar la eficiencia y la economía de los procesos de contratación.

4.2.2 Análisis de la Demanda

En primer lugar, la demanda de elementos de aseo y cafetería que se pretenden adquirir la constituye el total de los funcionarios de la Gerencia Departamental de Nariño, la cual actualmente asciende a un total de 131 personas.

Para generar un ambiente más agradable en desarrollo de la labor misional y para proyectar una imagen institucional de eficiencia y compromiso, se debe proveer a nuestros funcionarios con los elementos necesarios de aseo de las instalaciones y cafetería, con lo cual se dé el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En tal sentido, dicha invitación está dirigida a empresas comercializadoras de estos productos las cuales se encargan de proveer a oficinas, instituciones educativas, financieras, estatales y demás comercio, los bienes requeridos por la Entidad para el cumplimiento de los fines de contratación.

5. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, particularmente en su artículo 2.2.1.1.1.6.2. - Determinación de los Requisitos Habilitantes, “la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y

(d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes".

Por ello, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo de la misma normativa, en donde se presenta el deber de evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y en consulta a la página de Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf,en el que observa precisamente el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación; se analiza lo que a continuación se detalla.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple/No cumple

6. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÒN

Experiencia Relacionada

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto igual o similar. (SECOP):

No. contrato y/o orden de compra	AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
NAR MC 004 2023	2023	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO.	$8.542.696
NAR MC 014 2023	2023	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO.	$ 1.327.400
NAR MC 001 2024	2024	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA NARIÑO.	$ 6.930.000

Consulta SECOP II – Fecha de consulta:14/03/2024

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

No. contrato y/o orden de compra	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
IPMC-001-2025	2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS DEL MUNICPIO TABIO CUNDINAMARCA	$6.988.356
NAR MC 006 2025	2025	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 12.000.000
MC 002 2025	2025	CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	$ 20.000.000

Consulta SECOP II – Fecha de consulta:14/03/2024

7. Presupuesto Oficial

Hasta **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($11.550.000)**

7.1 Imputación Presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.47825 fecha de expedición 05/02/2025, y CDP No.47925 de fecha 05/02/2025, mismos que hacen parte integral del presente estudio previo.

No CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO
47825	05/02/2025	$ 6.000.000	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
47925	05/02/2025	$5.500.000	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

7.2 Forma de Pago

La Contraloría General de la República pagará el valor del Contrato resultante del presente proceso de selección en un solo pago, previa facturación de los productos y certificación de productos a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañado de los siguientes documentos y previo agotamiento de los trámites administrativos internos:

a) Factura o cuenta de cobro según el régimen tributario.
b) Informe de ejecución del contrato
c) Copia de los pagos al sistema de seguridad social acorde con lo establecido por el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003, donde la base de cotización en el sistema de seguridad social (Salud 12.5% y Pensión 16%) corresponderá exactamente al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, para las personas naturales. Para las personas jurídicas, certificación de estar al día en pagos de sistema de seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal.
d) Formato declaración de renta juramentada de pago de aportes a seguridad social y parafiscales
e) Fotocopia de cedula de Contador y/o revisor fiscal, acompañado de tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma por la junta central de contadores.
f) Recibo a satisfacción por parte de la Gerencia Departamental
g) Evidencia captura de pantalla del cargue en secop II del informe de ejecución

Nota:

1. Los documentos mencionados anteriormente deberán radicarse tanto en la plataforma transaccional Secop II, Numeral 7, ejecución del contrato, apartado "Documentos de ejecución del Contrato**,** así como en el correo cgr@contraloria.gov.co. Es indispensable realizar el cargue de la documentación solicitada en su totalidad, con el fin de dar trámite oportuno al pago.
2. La facturación electrónica debe ser remitida al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co indicando en asunto el texto: **26-01-01;NARMC0012025;ivan.quinones@contraloria.gov.co** De igual forma en el campo “Notas y/o Observaciones” de la factura electrónica, el proveedor debe incluir el texto **#$26-01-01;NARMC0012025;ivan.quinones@contraloria.gov.co** (sin espacios)
3. Para efectos del pago correspondiente al objeto contractual contratado el Artículo 615 del Estatuto Tributario dispone la obligatoriedad de la expedición de factura y el artículo 617 establece que la factura de venta o documento equivalente se expedirá en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.

Serán obligados a facturar electrónicamente todas aquellas personas que cumplan los

requisitos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 de la DIAN

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 establece que: "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En ese orden de ideas y con el fin de reducir las posibles afectaciones al contrato, se establece la siguiente matriz de riesgos, de conformidad con lo expuesto por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias - Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

	Calificacion Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoria de los casos)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No obstante, corresponderá al contratista seleccionado asumir los riesgos previsibles propios de este tipo de contratación incluyendo los costos de asumirlos, siempre que no existan riesgos expresamente a cargo de la CGR.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, se considera que, de acuerdo al análisis de riesgo, así como a la naturaleza del contrato, cuantía y forma de pago, no se hace necesario la exigencia degarantías.

11. CUANTIAS CONTRACTUALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De acuerdo con las cuantías autorizadas para contratar durante la vigencia fiscal 2025 el valor presupuestado del contrato se enmarca en el rango de la modalidad de mínima cuantía (10% de la menor cuantía), puesto que, de acuerdo al presupuesto de la Contraloría General de la República, el valor de la mínima cuantía para la Gerencia Departamental de Nariño es de $ 120 997 500[2]

IVAN ENRIQUE QUIÑONES ZAMBRANO
Gerente Contraloría Departamental Colegiada Nariño
Contraloria General de la Republica

Proyecto Lizette Carolina Coral Arteaga (Profesional Univ G01 CGR)
Reviso Edwin Alexander Erazo Moreno (Profesional Univ C02 CGR)
Aprobo Ivan Enrique Quiñones Zambrano (Gerente CGR Nariño)

TDR 80521 – Contratos – Estudios Previos

Anexo

1 Anexo No 1 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47925 de fecha 05/05/2025
2 Anexo No 2 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47825 de fecha 05/02/2025
3 Anexo No 3 - Estudio de Mercados Aseo y Cafeteria 2025
4 Anexo No 4 - Cuantias Contractuales CGR 20

Anexo No1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47925 de fecha 05/02/2025

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmyramire	MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-05-4:40 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	47925	**Fecha Registro:**	2025-02-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.550.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	5.550.000,00	**Saldo x Comprometer:**	5.550.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	45025	**Fecha Registro:**	2025-02-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
020 NARIÑO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	CSF						
					Total:	5.550.000,00	0,00	5.550.000,00	5.550.000,00	0,00

Objeto:	adquisicion elementos aseo y limpieza GERENCIA NARIÑO vigencia 2025

Anexo No1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47825 de fecha 05/02/2025

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmyramire	MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-05-4:40 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	47825	**Fecha Registro:**	2025-02-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	44925	**Fecha Registro:**	2025-02-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
020 NARIÑO	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	16	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto:	adquisicion productos de cafeteria GERENCIA NARIÑO vigencia 2025

CONTRALORÍA
General de la República

Anexo No 3. Estudio de Mercado Elementos de Aseo y cafetería

Item	Codigo UNSPSC	Producto	Detalle	Und de medida	Cant	Valor Aprox Referencia	Empresa 1	Total	Empresa 2	Total	Empresa 3	Total	Precio unt promedio	Precio Total promedio
ELEMENTOS DE ASEO														
1	41103406	Guantes de caucho	Guante Latex. Color: Negro Calibre 35 - Talla: 8 1/2 y 7 1/2	10	Par	6.500	$ 7.200	$ 72.000	$ 9.200	$ 92.000	$ 8.900	$ 89.000	$ 8.433	$ 84.333
2	41103206	Alcohol	Alcohol Antiséptico 3.800 ml	4	Galon	45.000	$ 36.900	$ 147.600	$ 45.000	$ 180.000	$ 44.000	$ 176.000	$ 41.967	$ 167.867
3	41103206	Detergente	Jabón detergente en polvo x 2 kl	10	Bolsa	21.900	$ 23.900	$ 239.000	$ 21.000	$ 210.000	$ 20.500	$ 205.000	$ 21.800	$ 218.000
4	47131803	Desmanchador para pisos	Limpia Juntas Desmanchador De Pisos	6	Galon	35.900	$ 26.500	$ 159.000	$ 31.000	$ 186.000	$ 28.000	$ 168.000	$ 28.500	$ 171.000
5	47131706	Ambientador	Ambientador Spray 400ml X 3 Unidades	2	Spray	39.500	$ 33.700	$ 67.400	$ 44.100	$ 88.200	$ 38.500	$ 77.000	$ 38.767	$ 77.533
6	53131608	Jabón líquido para manos	Jabon antibacterial x 3800 ml, ideal para todo tipo de piel. con ph balanceado, permiten su uso continuo en la limpieza de las manos. para uso institucional	10	Galon	25.000	$ 24.700	$ 247.000	$ 28.900	$ 289.000	$ 22.500	$ 225.000	$ 25.367	$ 253.667
7	47131501	Toalla microfibra	Limpion Microfibra Trapo Paño Toalla Limpieza X3 Colores	6	Und	16.900	$ 15.200	$ 91.200	$ 16.500	$ 99.000	$ 18.000	$ 108.000	$ 16.567	$ 99.400
8	47131501	Franela roja para desempolvar	Dimensiones: 40cm ancho X 60cm alto Diseño: Ruedo Filete, Material: Bayetilla Cantidad: 12 Bayetillas	10	Und	2.500	$ 6.500	$ 65.000	$ 6.000	$ 60.000	$ 5.200	$ 52.000	$ 5.900	$ 59.000
9	47131613	Escoba	Escoba de cerdas dura	6	Und	10.400	$ 9.500	$ 57.000	$ 10.200	$ 61.200	$ 9.800	$ 58.800	$ 9.833	$ 59.000
10	51241302	Escoba tiesa	Escoba Dura Barrer Calles 35cm	2	Und	16.000	$ 16.500	$ 33.000	$ 28.500	$ 57.000	$ 15.500	$ 31.000	$ 20.167	$ 40.333
11	47131618	Trapero	Trapero Algodon Sin Mango 300g	6	Und	10.700	$ 7.600	$ 45.600	$ 14.500	$ 87.000	$ 9.800	$ 58.800	$ 10.633	$ 63.800
12	47131803	Límpido	Blanqueador Blancox X3800ml	12	Galon	22.500	$ 9.100	$ 109.200	$ 26.900	$ 322.800	$ 25.800	$ 309.600	$ 20.600	$ 247.200
13	47131611	Recogedores de basura	Recogedor De Basura Con Banda + Palo	4	Und	11.200	$ 5.600	$ 22.400	$ 11.500	$ 46.000	$ 10.500	$ 42.000	$ 9.200	$ 36.800
14	47121701	Bolsas para la basura	Bolsa mini papelera biodegradable 43 x 48 cms color blanco x 30 unds	11	Pqte	6.950	$ 5.800	$ 63.800	$ 8.500	$ 93.500	$ 7.000	$ 77.000	$ 7.100	$ 78.100
15	52121601	Toalla de algodón para baño	toalla De Manos. Calidad Algodon 100% Medidas: 43x73	12	Und	13.900	$ 14.500	$ 174.000	$ 16.200	$ 194.400	$ 15.800	$ 189.600	$ 15.500	$ 186.000
16	47131706	Ambientador para pisos	Limpia Piso Fabuloso Lavanda 5l	10	Galon	35.900	$ 35.900	$ 359.000	$ 46.000	$ 460.000	$ 45.800	$ 458.000	$ 42.567	$ 425.667
17	47131802	Cera blanca	Cera liquida emulsionada blanca con aroma x 3800 ml	10	Galon	18.500	$ 15.500	$ 155.000	$ 28.900	$ 289.000	$ 17.500	$ 175.000	$ 20.633	$ 206.333
19	14111704	Papel higienico	Papel Higienico Industrial Jumbo Blanco 250 Mts X 4 Rollos	50	Pqte	49.000	$ 48.500	$ 2.425.000	$ 74.000	$ 3.700.000	$ 59.000	$ 2.950.000	$ 60.500	$ 3.025.000
SUBTOTAL ELEMENTOS DE ASEO						**388.250**		**$ 4.532.200**		**$ 6.515.100**		**$ 5.449.800**		**$ 5.499.033**
ELEMENTOS DE CAFETERIA														
1	50201715	Aromáticas	Caja aromatica x 20 unds en diferentes sabores Albahaca, Apio, Canela, Cidron, Hierbabuena, Limoncillo, Manzanilla, Toronjil	24	Caja	2.800	$ 1.500	$ 36.000	$ 5.200	$ 124.800	$ 4.600	$ 110.400	$ 3.767	$ 90.400
2	50161509	Café	Café tostado y molido tradicional en libra x 500 grs de excelente sabor aroma y calidad, con sello de la federacion Nacional de Cafeteros	60	kilo	23.000	$ 23.500	$ 1.410.000	$ 46.000	$ 2.760.000	$ 44.000	$ 2.640.000	$ 37.833	$ 2.270.000
3	50201706	Azúcar	Azucar blanca x 1 kl	60	kilo	6.900	$ 5.000	$ 300.000	$ 8.100	$ 486.000	$ 7.800	$ 468.000	$ 6.967	$ 418.000
4	52151706	Mezcladores	Mezclador ecologico en madera x 500 unds	12	Pqte	9.500	$ 8.500	$ 102.000	$ 6.100	$ 73.200	$ 6.000	$ 72.000	$ 6.867	$ 82.400
5	52151504	Vasos bebida caliente	Vaso Espumado Icopor 6 Onzas 10 Paquetes X20und	24	Pqte	3.500	$ 3.500	$ 84.000	$ 6.300	$ 151.200	$ 6.500	$ 156.000	$ 5.433	$ 130.400
6	52151504	Termo grande en vidrio	Termo con capacidad de 3 litros, co dispensador, ampolla interna en caero inoxidable, doble pared para bebidas calientes y frias, valvula desmontable,	2	Und	119.500	$ 124.900	$ 249.800	$ 205.000	$ 410.000	$ 195.800	$ 391.600	$ 175.233	$ 350.467
7	13101723	Vasos	Set De Vasos Largos Prisma Bebidas X6 Cristar Transparente	1	Pqte	31.900	$ 31.000	$ 31.000	$ 34.500	$ 34.500	$ 36.800	$ 36.800	$ 34.100	$ 34.100
8	48101900	Bandeja	Bandeja En Aluminio De 1/2 Calibre 20 (33,02 Cm X 45,72 Cm)	2	Und	54.000	$ 6.000	$ 12.000	$ 72.600	$ 145.200	$ 61.500	$ 123.000	$ 46.700	$ 93.400
SUBTOTAL ELEMENTOS DE CAFETERIA						**251.100**	**$ 203.900**	**$ 2.224.800**	**$ 383.800**	**$ 4.184.900**	**$ 363.000**	**$ 363.000**		**$ 3.469.167**
TOTAL								**$ 6.757.000**		**$ 10.700.000**		**$ 5.812.800**		**$ 8.968.200**

Anexo No 4 Cuantías Contractuales

CUANTÍAS CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

Documento anexo PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PAA-2025 (Decreto Único Reglamentario N°1082 del 26 de Mayo de 2015)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Norma	NIVEL	MONTO		ORDENADOR
MÍNIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)	Numeral 5 Art.2 Ley1150 de2007,subrogado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 - Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2,Parte 2, Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	Central	Hasta:	$ 120,997,500	Gerente Administrativo y Financiero
MÍNIMA CUANTÍA (10% de la Menor Cuantía)		Desconcentrado			Gerente Departamental
MENOR CUANTIA (Procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía o por Subasta Inversa de Bienes y Servicios de características uniformes y de común utilización)	MENOR CUANTÍA: Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007-Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo2,Sección1,Subsección2,artículo2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	Central	Más de:	$ 120,997,501	Gerente Administrativo y Financiero
			Hasta:	$ 1,209,975,000	
	SUBASTA INVERSA: Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007-Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro 2, Parte 2, Título I Capítulo2,Sección1,Subsección2,artículo2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.	Desconcentrado (Hasta 350 SMLMV)	Más de:	$ 120,997,501	Gerente Departamental
			Hasta:	$ 498,225,000	
MAYOR CUANTIA (Licitación o Concurso Público)	Art. 30 Ley 80 de 1993-Numeral 1 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007-Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Libro2, Parte2,Título I Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015	Central	Más de:	$ 1,209,975,001	Gerente Administrativo y Financiero

NOTA. El monto para la Ordenación del Gasto en el nivel desconcentrado se efectúa con base en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024 (Titulo II - Capitulo I Articulo 10)
NIVEL DESCONCENTRADO: Gerentes Departamentales delegación Menor Cuantía HASTA 350 SMMLV

MARCO LEGAL:
Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024: Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025
Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal"

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	$ 1,307,041,000,000
PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA PUBLICA	$ 0
+ PRESUPUESTO INVERSION	$ 186,701,326,884
TOTAL PRESUPUESTO CGR VIG 2024	**$ 1,493,742,326,884**
SMMLV PARA 2025 - DECRETO 1572 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2024 - Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal	$ 1,423,500
PRESUPUESTO ENTIDAD (Expresado en SMMLV)	1,049,345
LEY 1150 DE 2007 SMMLV PARA MENOR CUANTIA HASTA	**850**
NIVEL CENTRAL VALOR PARA MENOR CUANTIA HASTA	$ 1,209,975,000

JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: Bernardo Henriquez Claros - Director de Contratación
Elaboró: Carolinne Moreno Triana - Contratista Direccion de Contratacion

1/1/2025

CONTRALORÍA
General de la República